

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

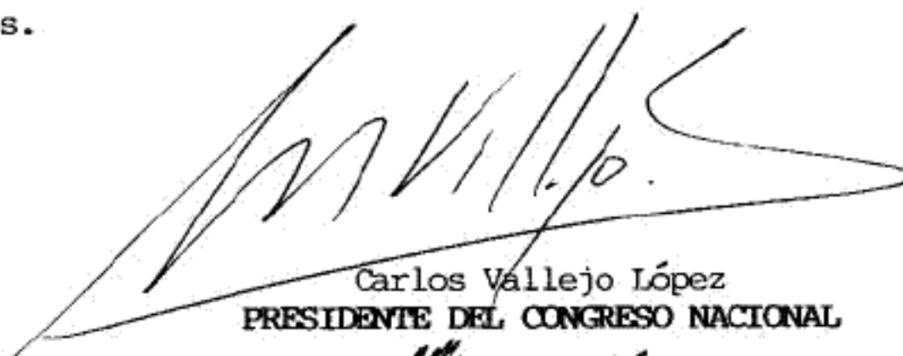
CONSIDERANDO:

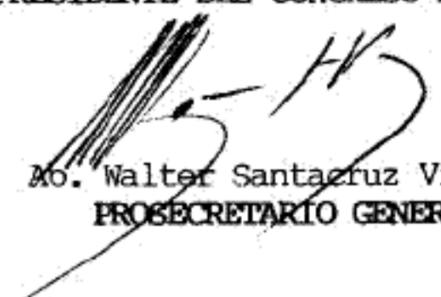
- Que el presente año se cumple el Bicentenario de la publicación del periódico "PRIMICIAS DE LA CULTURA DE QUITO";
- Que el Congreso Nacional, en sesión de 7 de enero de 1991, declaró 1992 AÑO DEL PERIODISMO ECUATORIANO, en homenaje a Eugenio de Santa Cruz y Espejo y a todos los periodistas ecuatorianos;
- Que la Unión Nacional de Periodistas del Ecuador, fundada en 1940, mantiene en su seno a comunicadores profesionales de la Prensa Escrita, la Radio y la Televisión; y,
- En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales,

ACUERDA:

1. Concurrir mediante delegación a la Sesión Solemne que en homenaje a Eugenio de Santa Cruz y Espejo, editor de "PRIMICIAS DE LA CULTURA DE QUITO", celebrará la Unión Nacional de Periodistas el día viernes 6 de noviembre de 1992.
2. Condecorar al Pabellón de la Unión Nacional de Periodistas.
3. Recomendar a la Comisión Legislativa de Presupuesto una asignación económica a fin de que la Unión Nacional de Periodistas, pueda cumplir sus proyectos en beneficio del Periodismo Nacional.

Dado en Quito en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, a los siete días del mes de octubre de mil novecientos noventa y dos.


Carlos Vallejo López
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL


Mo. Walter Santacruz Vivanco
PROSECRETARIO GENERAL